

y sala Capitular de ella En beynte y media
 de mayo de Julio año de mill e setecientos e
 serenay vno se juntaron a Cavildo ordi-
 nario los señores D^{ns} Martin Romero Decano
 de este Ayuntamiento que preside de Justicia
 por ocupacion de los señores Condesido y de
 calderon mayor de esta Ciudad. D^{ns} Giner Mesia
 D^{ns} Alonso Siler D^{ns} Martin de Arana, D^{ns} Juan
 Garcia Campes D^{ns} Juan Sereno D^{ns} Lorenzo
 Nato Tabento, y D^{ns} Nicolau Lamberto, y D^{ns}

sob^{re} fajas e
 curso de armas

D^{ns} Nicolau Lamberto. Resida Perpe-
 tuo de esta Ciudad la hizo presente, le es con-
 tante tiene presentados en este Ayuntam.
 y aprobados por su real Justicia, los papeles
 pertenecientes a la nobleza, a vi de un mes
 como de los demas sus acciondientes de los
 que resulta el ducado y blason de Armas
 que les pertenece, an para y van, a fin
 de que en su Inteligencia esta Ciudad se viva
 con dex le su licencia y permiso para que
 pueda hazer fajas, en las Caras de un mo-
 rra en esta Poblacion, o en las de Campos.
 curso, o de curso, de Juan Arana. Inten-
 dido por esta Ciudad. Acuerdo que mediante
 a contarle todo lo expresado por D^{ns} Nicolau
 y las circunstancias que concurren en su
 Persona y familia segun resulta de los Pape-
 les que cita: le conrese el ducado por mico
 para que en las Caras de su poblacion
 en esta Ciudad en las demas de Campos, y que

